



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 TEL. 495036 - 495144

ORDENANZA N° 652/16.-

Caviahue, 28 de junio de 2016

VISTO

La necesidad de articular un ordenamiento vehicular adecuado a las características de la localidad en temporada invernal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 establece en su Título VI las reglas generales y específicas para la circulación, fijando pautas de **PRIORIDAD NORMATIVA** en el art. 36: *"En la vía pública se debe circular respetando las indicaciones de la autoridad de comprobación o aplicación, las señales del tránsito y las normas legales, en ese orden de prioridad"*.

Que la autoridad de aplicación reside en la jurisdicción municipal.

Que tanto los sentidos para circular en vehículos como las velocidades máximas permitidas deben obedecer a fundamentos de seguridad propios de las características locales, sin perjuicio del marco de referencia aportado por la Ley Nacional de Tránsito en su Capítulo II del título VI citado.

Que resulta necesario evitar circunstancias que aumenten las probabilidades de algún tipo de accidente de tránsito.

Que los tramos que unen los Polígonos que conforman Caviahue-Copahue pueden ser regulados por este Concejo como autoridad jurisdiccional.

Que la experiencia de épocas invernales anteriores aporta datos de accidentes ocasionados por deslizamientos involuntarios de los vehículos en la zona de ascenso a la base del cerro donde funciona la Estación Integrada de Montaña (Polígono III).

Que a partir del año 2015 comenzó a funcionar un transporte público urbano que presta el servicio de traslado de personas desde Caviahue Sede Administrativa hasta la Estación, con la finalidad no solo de aportar mejores propuestas de acceso al turista sino también de evitar el congestionamiento que la afluencia masiva de vehículos particulares ocasiona, en una calzada de compleja circulación por tratarse de una curva cerrada y empinada, donde los conductores visitantes carecen habitualmente de la experiencia suficiente para maniobrar.

Luis Encina
 CONCEJO MUNICIPAL
 CAVIAHUE - COPAHUE

Villaverde Luis
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

Patricia Elcasiano
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

MIRIAM B. ROSSI
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE



Gra. María Cristina Morales
 SECRETARIA TESORERA
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

OSCAR C. MANSEGOSA
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

Que por lo dicho corresponde reglamentar la transitabilidad de la calzada de acceso, evitando el estacionamiento de vehículos en la *zona de camino* y *zona de seguridad*, y la circulación de vehículos particulares sin portar cadenas.

Que, por otra parte, la circulación en Caviahue Sede Administrativa requiere la determinación sentidos únicos de circulación en época invernal ante la acumulación de nieve en la calzada.

Que finalmente, también corresponde regular en forma especial las velocidades máximas permitidas en forma permanente, no por temporada, atento las características particulares de nuestra comunidad en la cual las personas transitan con un ritmo de vida que no debe ponerse en riesgo, máxime teniendo en cuenta que los niños de nuestra localidad gozan de la libertad de movimiento en la vía pública a la que muchos niños de ciudad no acceden, y se trata de un aspecto de nuestra identidad que pretendemos preservar y cultivar.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones conferidas por Art. 129 Inc. a) de la Ley N°53

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA. -

TÍTULO I. VELOCIDADES MÁXIMAS. CAVIAHUE SEDE ADMINISTRATIVA.

Artículo 1°: VELOCIDADES MÁXIMAS. Los límites máximos de velocidad
-----en Caviahue Sede Administrativa son:

- a) Calle 8 de Abril 40 km/h;
- b) Av. Quimey- Có 40 km/h;
- a) Calle Los Ñires 40km/h;
- b) Av. Ricardo Bialous 40km/h;
- c) Restantes calles de la villa 30km/h;
- d) En proximidad de establecimientos escolares, deportivos y de gran
afluencia de personas: velocidad precautoria no mayor a 20 km/h,
durante su funcionamiento;

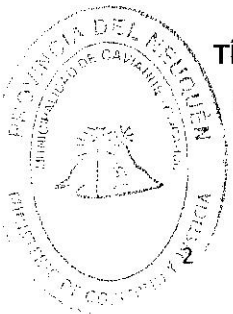
Estése a las sanciones previstas por el Código Municipal de Faltas (CMF, Ordenanza N° 141/09 MCC) en caso de infracción.

TÍTULO II. TEMPORADA INVERNAL. REQUISITOS DE CIRCULACIÓN Y PROHIBICIONES. CAVIAHUE SEDE ADMINISTRATIVA Y ESTACIÓN INTEGRADA DE MONTAÑA.

Cra. María Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

MIRIAM D. MARRIGUZZ
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

OSCAR D. MANSEGOYA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



Luis Encina
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Vilva Verde de Luis
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

PATRICIA E. CASTAÑO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

CAPÍTULO I. ACCESO ESTACIÓN INTEGRADA DE MONTAÑA.

Artículo 2°: USO DE CADENAS. ESTABLÉCESE el uso obligatorio de cadenas ————— para nieve en las ruedas de los automóviles de tracción simple en la calzada de acceso a la Estación Integrada de Montaña.

Quedan exceptuados de este requisito los vehículos denominados 4x4 y aquéllos cuyas características técnicas particulares los hagan especialmente aptos para circular sobre la nieve.

A quien circule sin cumplir con el deber impuesto por este artículo, se le aplicará la sanción prevista por el artículo 116 del CMF.

Artículo 3°: ZONA DE CAMINO Y ZONA DE SEGURIDAD. ESTABLÉCESE ————— como zona de camino y zona de seguridad al tramo de circulación y perímetro lindero comprendido desde el lote del Hotel Farallón hasta el estacionamiento de la Estación Integrada de Montaña.

Artículo 4°: ESTACIONAMIENTO. PROHÍBESE el estacionamiento de ————— vehículos en la *zona de camino* y en la *zona de seguridad* definidas en el artículo 3.

A quien infrinja esta prohibición se le aplicará la sanción prevista por el artículo 123 del CMF.

Artículo 5°: DISPOSITIVOS DE CONTROL. NORMA TRANSITORIA. Durante ————— la temporada invernal 2016 se implementarán los dispositivos de control de tránsito por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad, con colaboración de Defensa Civil Municipal, del personal policial de la Comisaría 40ª de la Policía de la Provincia de Neuquén, y de la Gendarmería Nacional Argentina, de conformidad con los convenios pertinentes. El control será efectuado, al menos, con un puesto de control ubicado en la calle Los Ñires.

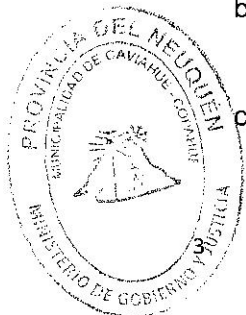
CAPÍTULO II. SENTIDOS DE CIRCULACIÓN CAVIAHUE SEDE ADMINISTRATIVA.

Artículo 6°: SENTIDOS ÚNICOS. ESTABLÉCESE en temporada invernal con ————— acumulación de nieve en la calzada, los siguientes sentidos únicos de circulación:

- Av. Ricardo Bialous, únicamente sentido Av. Quimey-Co hacia 8 de Abril, por el tramo aquí indicado;
- Calle 8 de Abril, únicamente sentido Av. Bialous hacia calle Volcán Copahue, por el tramo aquí indicado;
- Calle Puesta del Sol, únicamente sentido calle 8 de Abril hacia calle Las Cascadas, por el tramo aquí indicado.

Cfa. María Cristina Morales
SECRETARÍA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

OSCAR C. MANSEGOSA
INTENDENTE



UNIS FENICINA
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

VIVERDE JETS
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

MERCEDES CASTAÑO
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

MIRIAM B. GARCIA
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Estése a las sanciones previstas por el CMF en caso de infracción.

TITULO III. CARTELERÍA.


Artículo 7º: CARTELERÍA. DISPÓNESE la instalación de cartelera
-----adecuada para el cumplimiento de las normas reguladas por esta
ordenanza.

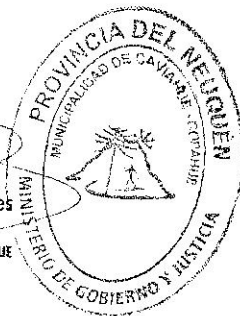
TITULO IV. FORMA.

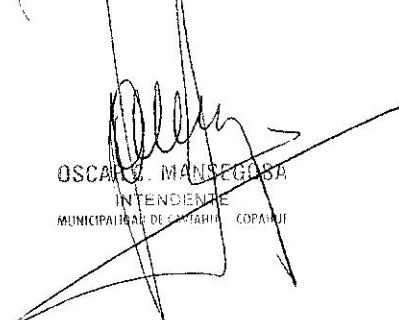
Artículo 8º: REFRÉNDASE por la **SECRETARIA DE HACIENDA.**

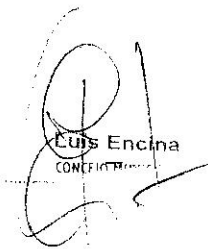
Artículo 9º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE la presente
-----y texto ordenado o concordantes relacionados, y cumplido
ARCHÍVESE.


Dada en la sala de sesiones de la Comisión Municipal de Caviahue- Copahue, en sesión
ordinaria bajo acta N° 247 a los 28 días del mes de Julio del año 2016.-



Cra. Maria Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


OSCAR C. MANSEGOSA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE


Luis Encina
CONFIRMA


MIRIAM RODRIGUEZ
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE


PATRICIA E. CASTAÑO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE


Villaverde Luis
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE